

Alegaciones al Proyecto de Decreto Foral por el que se aprueba el “Plan de recuperación y conservación de las aves esteparias de Navarra” y se designa la Zona de Especial Protección para las Aves “Agroestepas de Navarra”

Por medio del presente escrito se formulan y se presentan las siguientes alegaciones al Proyecto de Decreto Foral por el que se aprueba el “Plan de recuperación y conservación de las aves esteparias de Navarra y se designa la ZEPA “Agroestepas de Navarra”, dentro del plazo concedido de participación ciudadana entre el 10 de junio y el 25 de agosto,

INTRODUCCIÓN

Desde nuestra entidad, como asociación territorial y agente socioeconómico de la Ribera de Navarra, queremos manifestar nuestro total apoyo a cualquier iniciativa existente y/o futura dirigida a mantener nuestro territorio, siendo en esta ocasión el objeto de este escrito “EL PLAN DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS AVES ESTEPARIAS DE NAVARRA” y se designa la Zona de Especial Protección para las Aves “Agroestepas de Navarra”.

Asimismo, consideramos que la herramienta presentada, a través de la cual se establecerá una nueva zona de especial protección para las aves (ZEPA) denominada (AGROESTEPAS DE NAVARRA), en los términos expuestos en el Proyecto de Decreto Foral es absolutamente desproporcionada, en la medida que incide directamente y con consecuencias muy graves, que repercutirán de forma negativa en el

desarrollo social ,en las actividades económicas existentes y futuras y en la configuración urbanística de las zonas afectadas (Anexo I. Proyecto de Decreto Foral).

ALEGACIONES

PRIMERA.-

Falta de información y participación en el diseño de las políticas ambientales establecidas en el Proyecto de Decreto Foral dirigidas a la consecución de los objetivos de la Ley 42/2007, en base al incumplimiento de las exigencias normativas y principios generales que deben cumplirse en toda iniciativa legislativa conforme al ordenamiento jurídico vigente.

SEGUNDA.-

No se tiene constancia de que la Administración haya consultado a las entidades locales ni a los afectados directos para la elaboración de este Proyecto, así como con los agentes socioeconómicos de las zonas afectadas.

Poniendo de manifiesto la carencia de un diagnóstico, estudios, viabilidad y datos actualizados que avalen el proyecto presentado, así como su efectos y consecuencias. Incumpléndose así la obligatoriedad incluida en la Directiva 2033/4/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2003, consistentes en garantizar la disposición al público de la más amplia información medioambiental.

TERCERA.-

El grave perjuicio económico y urbanístico para todas las zonas afectadas, que conllevaría el cierre de empresas y actividades; a su vez su incidencia directa en el aumento de la despoblación en las zonas afectas, por ende, actuaciones que entrarían en contraposición de las estrategias y medidas adoptadas dentro del plan de Cohesión Territorial.

CUARTA.-

La incoherencia y/o contraposición con las estratégicas aprobadas en la S4 y en la estrategia comarcal de especialización inteligente y sostenible de la Ribera de Navarra (ECESI RN).

Colateralmente, afectando a las zonas de regadío ya actualizadas en base al proyecto del Canal de Navarra. Es decir, al desarrollo y modernización del sector agrario y ganadero.

Por lo expuesto.

SE SOLICITA AL GOBIERNO DE NAVARRA

Que teniendo por presentado este escrito lo admita y, en su virtud, tenga por formulada las alegaciones que en el mismo se contemplan y con estimación de las mismas, adecué el Proyecto de Decreto Foral por el que se regula el "Plan de recuperación y conservación de las aves esteparias de Navarra" y se designa la ZEPA "Agroestepas de Navarra".

Subsidiariamente se solicita que se amplíe el plazo de participación ciudadana así como un nuevo proceso de interlocución con los afectados en este Proyecto, para que, en aras de coordinar los objetivos comunes, se pueda llevar a cabo un nuevo Proyecto de Decreto Foral en el que, en base a datos objetivos, correctos, contrastados y actuales, se establezcan mecanismos concretos para la recuperación y conservación de las aves esteparias en Navarra, sin dejar de lado el desarrollo económico y social de las zonas sobre la que pretende implantarse cualquier plan de conservación.

Tudela, 23 de agosto de 2022

Fdo.: DOMINGO SÁNCHEZ ARTEAGA

Cargo: presidente AER


ASOCIACIÓN EMPRESA RIBERA
G31237654
Pol. La Serna, C.A.T., calle C.
Edificio Centro de Negocios 2º pl. OF. 10
948847357 31500 Tudela, Navarra
aer@infoaer.com www.infoaer.com